

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 109

Febrero, 1962

Núm. 2

Sección Oficial

Documentos Episcopales

Carta Circular con motivo del «Día del Seminario»

Amadísimos hijos: Pocos años como éste hemos sentido tan apremiante la necesidad de confiaros las preocupaciones de nuestro corazón, al dirigiros la Carta circular que inicia la "Campana anual del Seminario".

VICISITUDES Y DIFICULTADES.

Conocéis todos muy bien las angustiosas vicisitudes por que hemos pasado desde aquella aciaga e histórica noche del 10 de febrero de 1960, en la que la divina Providencia nos brindó el cáliz amargo de ver cómo el fuego devoraba en pocas horas el edificio de Calatrava, a pesar del esfuerzo titánico de todos. ¡Cuántas y cuán grandes dificultades hemos tenido que superar desde entonces!, no siendo la menor la del alojamiento y ayuda económica a los alumnos, cuyo número, por otra parte, ha aumentado de 97 a 135.

COMIENZO DE LAS OBRAS.

Hace ya más de un año que, contando con la base de vuestras limosnas, Nos determinamos a adelantar el comienzo de las obras, para remediar en la medida de nuestras posibilidades los estragos del paro obrero que se cernía sobre Salamanca. Allí se ha ido enterrando buena parte de los recursos económicos, tanto ordinarios como extraordinarios, con que cuenta la Diócesis, en espera de la concesión del préstamo ofrecido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, amortizable en 30 años, cuya cuantía, con parecer tan elevada, apenas cubrirá poco más de la mitad de los gastos que supone la total restauración del edificio siniestrado y la puesta en marcha del Centro.

LA "CAMPAÑA PRO SEMINARIO".

En estas circunstancias nos enfrentamos otra vez con el 19 de marzo, festividad de San José y "Día el Seminario".

La "Campaña pro Seminario", como ya dijimos a raíz del incendio de Calatrava, mientras duren las actuales circunstancias, está establecida de un modo permanente en toda la Diócesis, sin limitación de lugar y tiempo; y en este sentido nada tenemos que añadir a lo dispuesto entonces, fuera de recomendar y urgir de nuevo el cumplimiento de las normas que dictamos en aquella fecha.

ESTRECHAR LOS LAZOS ENTRE LOS FIELES Y EL SEMINARIO.

Sin embargo, coinciden este año circunstancias tan especiales y extraordinarias que nos sentimos movidos a llamar vuestra atención, porque la divina Providencia nos ofrece ahora ocasión propicia de hacer el bien al Seminario de un modo tan característico y provechoso que seguramente no se presentará en el futuro oportunidad semejante.

Bien sabéis, amadísimos hijos, que el Seminario de la Diócesis, donde se forman nuestros sacerdotes, es algo vuestro, muy vuestro; algo que debéis mimar y atender, en frase de Pío XI, como se miman y cuidan las niñas de los propios ojos. Quisiéramos aprovechar la circunstancia de la reconstrucción de Calatrava, para estrechar más fuertemente los lazos de unión entre los fieles de Salamanca y nuestro Seminario: lazos de amistad y simpatía, de cariño y protección hacia los elegidos del Señor por parte vuestra, y de gratitud, de entrega y oración de los alumnos hacia vosotros.

META DE LA PRESENTE CAMPAÑA: LA ADOPCION DE CELDAS.

Para ello no dudamos en proponer a los Organismos oficiales, a los Ayuntamientos, a los Sindicatos, Hermandades y Cooperativas, a toda clase de Empresas y Entidades, que por ser españoles y de la España nueva, sienten en católico, a las Parroquias, Cofradías y Asociaciones, a los Centros de Acción Católica, Hijas de María, Ex-alumnos de los Colegios de la Iglesia, a los Cursillistas, a los Colegios de toda índole, a los sacerdotes, a las familias, a los particulares y a las mismas Ordenes, Congregaciones e Institutos Religiosos, que, bien en nombre propio o de la cor-

poración, bien en memoria de sus difuntos, de sus Fundadores, adopten cada cual según sus posibilidades alguna de las dependencias del nuevo Seminario: una de las capillas, por ejemplo, una clase, el salón de actos, de la Biblioteca, Laboratorio, etc., o al menos alguna de las 200 celdas, que habrá de tener el edificio.

EL RECUERDO DE LOS BIENHECHORES.

Cada departamento o celda adoptada llevará en su exterior el nombre del misterio del Señor, del privilegio o advocación de la Santísima Virgen, del santo, beato o persona ilustre, que elija a su gusto el adoptante, y en su interior una placa que perpetúe el nombre de los padrinos.

Hemos dispuesto también que se añada al Reglamento del Seminario un nuevo artículo en el que se recomiende a los alumnos que, además de las oraciones que pública y privadamente se rezan cada día por los bienhechores, cuando entren o salgan de las dependencias o celdas adoptadas, rueguen especialmente por las personas o familias, o entidades, cuyos nombres estén escritos en las placas de sus puertas.

De este modo las instituciones y los fieles de la Diócesis estarán presentes en lo interior del Seminario, y los seminaristas, sintiendo el estímulo de vuestra generosidad, se prepararán con renovado celo para el ministerio pastoral.

EJEMPLO DE OTRAS DIOCESIS.

Nos consta de otras Diócesis en que los mismos fieles agradecieron a sus respectivos Prelados la oportunidad de vincular sus apellidos a la vida e historia del Seminario. En una de las más próximas a Salamanca no sólo fueron adoptadas todas las celdas, más de 200, sino también las capillas de ambas Comunidades de filósofos y teólogos, y otras dependencias. Conocemos personalmente a las familias que tuvieron ese rasgo generoso.

Esta es la idea que deseábamos comunicaros y cuya realización brindamos lleno de esperanzadora ilusión al celo de ambos Cleros, a los Superiores y Profesores del Seminario, a las Instituciones religiosas, a la Obra de las Vocaciones, a la Acción Católica, a los Cursillistas y a las demás asociaciones y entidades católicas.

INVOCACION FINAL.

Quiera el bendito Patriarca San José, Patrono de la Iglesia y de las Vocaciones Eclesiásticas, Guardián y Custodio de la Sagrada Familia, bajo cuya advocación Nos mismo pusimos al Seminario de Calatrava, alcanzarnos del cielo abundantes bendiciones, para que la Campaña de este año sea eficiente y con orgullo y satisfacción de todos podamos ver dentro de pocos meses definitivamente instalados en su propia Casa a los queridos seminaristas mayores del Seminario de Salamanca, donde puedan prepararse para ser sacerdotes del estilo de los tradicionales sacerdotes salmantinos, a quienes debemos la conservación del espíritu cristiano de los pueblos de nuestra Diócesis.

Salamanca, 25 de enero de 1962.

Fiesta de San Pablo, Apóstol de las Gentes.

† Fr. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca

(Dése a conocer a los fieles).

Documentos de la Santa Sede

Letras Apostólicas

MOTU PROPRIO DE JUAN POR LA DIVINA PROVIDENCIA
DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO PAPA XXIII
EN QUE ESTABLECE LA FECHA DE COMIENZO DEL
CONCILIO VATICANO II

El día 25 de diciembre del pasado año 1961, festividad de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, llevando a cabo una decisión que había estado largo tiempo madurando en nuestra alma, y al mismo tiempo llenando las esperanzas comunes del mundo católico, hemos convocado la celebración del II Concilio Ecuménico Vaticano para este año con la constitución apostólica «*Humanae salutis*».

Actualmente, tras cuidadosa consideración, con el fin de dar a los participantes en el Concilio la posibilidad de hacer anticipadamente sus preparativos, hemos llegado a la decisión de fijar la inauguración del II Concilio Ecuménico Vaticano para el día 11 del pró-

ximo mes de octubre. Hemos escogido esta fecha especialmente por la razón de que está relacionada con el recuerdo del gran Concilio de Efeso, que fue de máxima importancia para la historia de la Iglesia.

Al acercarse reunión tan solemne no podemos dejar de exhortar de nuevo a todos nuestros hijos para que aumenten aún más sus plegarias al Señor impetrando un feliz resultado de este acontecimiento, en lo cual Nos estamos unidos con nuestros venerables hermanos y amados hijos directamente relacionados con la labor preparatoria del Concilio Ecuménico, y en unión de la totalidad del clero y del pueblo católico, que ardientemente lo esperan.

Los frutos que ardientemente deseamos de esta celebración son, sobre todo éstos: Que la Iglesia, esposa de Cristo, pueda vigorizar aún más sus divinas energías y extender su benéfica influencia sobre las almas de los hombres en la máxima extensión.

En este sentido hay también base para confiar en que los pueblos, volviendo sus ojos con más confianza hacia Cristo, alumbrando la luz a las naciones —y especialmente a aquellas que, con mucho dolor, hemos visto sufrir a causa de desastres, conflictos luctuosos y discordias—, puedan finalmente lograr la verdadera paz con respeto para sus mutuos derechos y deberes.

Por tanto, tras madura consideración, «*motu proprio*» (por nuestra propia iniciativa), y en virtud de nuestra autoridad apostólica, establecemos y decretamos que el II Concilio Ecuménico Vaticano comience el día 11 de octubre del corriente año.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 2 de febrero, en la fiesta de la Purificación de la Bienaventurada Virgen María, año 1962, cuarto de nuestro pontificado.

JUAN PP. XXIII.

S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios

Instrucciones sobre la colaboración de la Acción Católica a la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas

Preliminares.

Entre las tareas más apremiantes de los Sres. Obispos, destaca la de poder disponer en cada Diócesis de un adecuado número de nuevos sacerdotes, llenos de virtud y celo apostólico, que puedan atender a las necesidades, cada día mayores, del ministerio sacerdotal.

Su Santidad Juan XXIII ya desde el principio de su Pontificado ha manifestado un particular interés por este problema y expresando su preocupación por la escasez de nuevas levadas en las filas del Clero, lamentable sobre todo en ciertas partes, ha formulado el siguiente

voto: «Fore utique omnino confidimus, ut aetatis juvenes, haud minus quam anteactis temporibus, Divini Magistri invitatione, ad necessariam hanc causam prevehendam quod attinet, generose respondeant» (Cfr. A. A. S., LI, 1959, 577).

El voto del Sumo Pontífice ha encontrado eco en esta Sagrada Congregación, en la cual fue instituida por Pío XII, de f. m., la Obra Pontificia de las Vocaciones Eclesiásticas, con el Motu Proprio «Cum Nobis» del 4 de noviembre de 1941, con el fin específico de «intensificar entre los fieles —por todos los medios, pero sobre todo mediante las distintas Obras existentes en cada Diócesis— el deseo de promover, cuidar y ayudar las Vocaciones Eclesiásticas» (Cfr. A. A. S., XXXIII, 1941, 479).

Para llegar a conseguir tal finalidad, esta Sagrada Congregación considera un deber fundamental dirigirse con particular predilección a la Acción Católica de todo el mundo.

También en las múltiples estructuras con que la Acción Católica se presenta en cada nación, sobresale un punto esencial que constituye la razón de la misma Acción Católica, esto es: la colaboración organizada de los seglares en el Apostolado jerárquico.

Esa definición, formulada por los Sumos Pontífices, constituye también la finalidad por la que trabajan numerosas organizaciones de seglares en muchos países, aunque no se presenten bajo el nombre específico de «Acción Católica». También a estas beneméritas Instituciones se dirige confiadamente la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades.

Si existe, en la humilde y ordenada colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico, un objetivo que destaca sobre los demás, es sin duda alguna el de ayudar a los Sres. Obispos de las Diócesis, por todos los medios que estén a su alcance, en la delicada labor ordenada a aumentar en las mismas Diócesis el número de santos sacerdotes.

Precisamente en este sentido y con sentimiento de plena confianza del Supremo Magisterio de la Iglesia se ha manifestado repetidas veces. Queda resumido en el siguiente párrafo de Pío XI:

«Nuestro pensamiento se vuelve agradecido a esa Acción Católica, con tan vivo interés por Nos imperada, impulsada y defendida, la cual, como participación de los seglares en el apostolado jerárquico de la Iglesia, no puede desinteresarse de este problema tan vital de las vocaciones sacerdotales. De hecho, con íntimo consuelo nuestro, la vemos distinguirse en todas partes (al par que en los otros campos de la actividad cristiana) de un modo especial en éste. Y en verdad que el más rico premio de sus afanes es, precisamente, la abundancia verdaderamente admirable de vocaciones al estado sacerdotal y religioso que van floreciendo en sus filas juveniles, mostrando con esto que no sólo es campo fecundo para el bien, sino también un jardín bien guardado y cultivado, donde las más hermosas y delicadas flores pueden crecer sin peligro de ajarse. Sepan apreciar todos los afiliados a la Acción Católica el honor que de esto resulta para su asociación,

y persuádanse que los seglares católicos de ninguna otra manera entrarán de verdad a la parte de aquella tan alta dignidad del «real sacerdocio», que el Príncipe de los Apóstoles atribuye a todo el pueblo cristiano, mejor que contribuyendo al aumento de las filas del Clero secular y regular» (Cfr. A. A. S., XXVIII, 1936, 6-53).

Este Sagrado Dicasterio, con la intención de poner al día las informaciones sobre las experiencias actuales en las distintas tareas del trabajo apostólico, sobre todo de las que se han manifestado más aptas a secundar las directrices de los Romanos Pontífices, ha ordenado una consulta al Episcopado de todo el mundo, interesándose, entre otras cosas, por las actividades desarrolladas por la Acción Católica y por las demás Asociaciones Católicas en favor de las Vocaciones Sacerdotales.

Las preciosas sugerencias de los Excmos. Sres. Obispos constituyen el tema de las presentes Instrucciones que esta Sagrada Congregación se honra en hacer llegar a los dirigentes de Acción Católica y de las otras Asociaciones Católicas.

I.—ACTIVIDADES GENERALES, DE CARACTER ORDINARIO, EN FAVOR DE LAS VOCACIONES

Bajo este título están comprendidas aquellas actividades que son comunes a todos los Movimientos, Asociaciones, Ramas de Acción Católica.

1. *Colaboración a la cruzada de oraciones.*

a) Participación en las Jornadas de oración por los Sacerdotes y por las Vocaciones, que se celebran cada día más y mejor en las Parroquias.

b) Celebración de la Santa Misa Votiva por las Vocaciones, a tenor de las rúbricas, con participación de los militantes de Acción Católica y de las demás Asociaciones; Sagrada Comunión; oraciones especiales.

c) Aplicación de Misas por las nuevas Vocaciones.

d) Participación en las Témporas con prácticas especiales de piedad por las Vocaciones.

e) Comprometerse cada militante a recibir con frecuencia la Sagrada Eucaristía, a conservar el estado de gracia, a ofrecer sacrificios y mortificaciones, a recitar oraciones especiales compuestas o aprobadas por los Sumos Pontífices o por los Excmos. Sres. Obispos.

f) Primeros en fervor y buen ejemplo, los militantes de las Asociaciones Católicas tendrán como un honor cooperar a que muchos fieles, niños, jóvenes y adultos, participen en la cruzada de oración por las Vocaciones.

2. *Formación de la inteligencia.*

a) Los Estatutos de las Organizaciones Católicas prevén para sus inscritos un programa intenso de formación religiosa, desde la simplemente catequística para los más pequeños, hasta aquella más profundamente teológica para los adultos de cultura superior. Además las varias Organizaciones, con la aprobación de la competente Autoridad Eclesiástica, publican textos aprobados de cultura religiosa, a veces admirables por lo adecuado de su método.

Esta Sagrada Congregación pide encarecidamente que con ocasión de la normal instrucción religiosa se busque el modo de profundizar en las verdades sacrosantas, dando ideas claras sobre la Iglesia, la Jerarquía, el Sacramento del Orden, el Sacerdocio y la Vocación Sacerdotal.

b) De un modo especial este ruego se dirige a las Organizaciones infantiles y juveniles para que abran los tesoros de las verdades arriba dichas, a los niños y a los jóvenes, los cuales, no sin especial inspiración, de la gracia, se disponen con anchura de alma a recibir las y a hacerlas fructificar, cuando estas verdades se presentan clara, viva y convincentemente.

c) Y ya que los militantes se honran en estar «al servicio de todos los fieles» harán una buena obra difundiendo entre los mismos fieles, con la palabra y por escrito, la doctrina sobre el Sacerdocio y la Vocación en armonía con las iniciativas que para este fin proponen las Obras Diocesanas de las Vocaciones Eclesiásticas.

3. *Ayuda a la organización.*

a) La Obra Pontificia de las Vocaciones Eclesiásticas desarrolla la actividad indicada por el Sumo Pontífice mediante el funcionamiento:

- de Centros Nacionales
- de Centros Diocesanos
- de Comisiones o Consejos Parroquiales.

Estos centros exigen también la colaboración de seglares preparados y celosos que las Asociaciones Católicas pueden poner a su disposición, según las necesidades y posibilidades locales.

b) Para que a las personas que cooperan en la Obra de las Vocaciones no falten los favores espirituales expresamente concedidos por la Iglesia, es oportuno recordar que, según lo previsto por los Estatutos de la Obra Pontificia, los Centros Nacionales de las Asociaciones de Acción Católica y de las demás Asociaciones Católicas pueden ser agregados directamente a la misma Obra Pontificia; mientras que los Centros Diocesanos tendrán derecho a las indulgencias y privilegios concedidos por la Obra Pontificia (Cfr. *Prescripto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica*, 30 de enero de 1952).

4. *Contribución económica.*

a) Es un timbre de gloria para las Asociaciones Católicas ponerse a disposición de los Sres. Obispos para ayudar a las necesidades económicas del Seminario, según prescripciones y usos locales. En algunas partes, grupos de laicos que tienen tal posibilidad, han ofrecido considerables ayudas, haciéndolo al mismo tiempo con una discreción admirable.

b) Lo es aún con mayor razón considerar las cargas que pesan sobre la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, que tiene que ayudar a la educación de los candidatos al Sacerdocio en tantas partes donde se encuentran dificultades localmente insuperables.

c) Las formas y costumbres prácticas más en uso para cumplir estos deberes, según las indicaciones de los Sres. Obispos, son:

- la colecta del Día del Seminario.
- la fundación de becas para seminaristas, poniéndolas a disposición de los Sres. Obispos y también, directamente, de la Sagrada Congregación de Seminarios;
- la oferta de un día de jornal, o de sueldo, o también de los honorarios de los profesionales;
- las disposiciones testamentarias.

II.—ACTIVIDADES ORDINARIAS A FAVOR DE LAS VOCACIONES POR PARTE DE ASOCIACIONES ESPECIALIZADAS

1. *Consejos o Presidencias Centrales de Asociaciones especializadas.*

a) Las Presidencias o Consejos Centrales han sido ya invitados a pedir al Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, la agregación a la Obra Pontificia, como se indica en el Estatuto de la misma. Tal agregación no sólo da derecho a las indulgencias y privilegios concedidos por la Iglesia, como queda dicho más arriba, sino que además da las garantías de una colaboración eficaz y permanente con la Obra Pontificia.

b) Se preocuparán las Asociaciones de que la doctrina sobre el Sacerdocio y la Vocación, como también las iniciativas prácticas en favor de las Vocaciones sean debidamente expuestas en las propias hojas impresas y en los programas específicos de actividades.

c) Las Presidencias y Consejos Centrales invitarán a los Centros Diocesanos a agregarse a las Obras Diocesanas de las Vocaciones Sacerdotales y a establecer con las mismas relaciones permanentes de colaboración en el Apostolado por las Vocaciones.

2. *Asociaciones de adultos: Hombres y Mujeres de A. C.*

a) Una labor de gran importancia está reservada a las Asociaciones de adultos; desarrollar de un modo orgánico y permanente una

actividad ordenada a crear en las familias cristianas el clima adecuado para el florecimiento y perseverancia de las nuevas Vocaciones. También esta tarea ha sido oportunamente iluminada por el Magisterio Pontificio:

«Pero el jardín primero y más natural donde deben germinar y abrirse como espontáneamente las flores del santuario, será siempre la familia verdadera y profundamente cristiana. La mayor parte de los Obispos y Sacerdotes santos «cuyas alabanzas pregona la Iglesia», han debido el principio de su vocación y santidad a los ejemplos y lecciones de un padre lleno de fe y virtud varonil, de una madre casta y piadosa, de una familia en la que reinaba soberano, junto con la pureza de costumbres, el amor de Dios y del prójimo» (Cfr. Pío XI, Encíclica citada «Ad Catholici Sacerdotii»).

b) Las iniciativas prácticas a este respecto han sido abundantemente señaladas. Así:

- ejercicios espirituales para recién casadas y para madres de seminaristas, y para recién casados y padres de seminaristas;
- retiros espirituales para recién casados y para padres y madres de seminaristas;
- reuniones diocesanas de padres para tratar el tema de la Vocación de los hijos;
- publicaciones especiales sobre estos temas, a distribuir entre las familias.

3. *Asociaciones Católicas para personas de cultura y de condición social elevada.*

a) Estas Asociaciones se organizan bajo formas y títulos diversos en cada nación: Profesionales, Catedráticos de Universidad, Educadores, Juristas, Médicos, Empresarios.

Estas Asociaciones tienen un quehacer particular, delicado, pero necesario en favor del Sacerdote y de las Vocaciones en ambientes social y culturalmente más elevados.

De nuevo la importancia de esta labor está subrayada por el Magisterio de la Iglesia:

«Hay que confesar, por desgracia, que con frecuencia, con demasiada frecuencia, los padres, aún los que se glorían de ser sinceramente cristianos católicos, especialmente en las clases más altas y más cultas de la sociedad, parece que no aciertan a conformarse con la vocación sacerdotal o religiosa de sus hijos, y no tienen escrúpulos de combatir la divina vocación con toda suerte de argumentos, aún valiéndose de medios capaces de poner en peligro no sólo la vocación a un estado más perfecto, sino aún la conciencia misma y la salvación eterna de aquellas almas que, sin embargo, deberían serles tan queridas. Este abuso lamentable, lo mismo que el introducido malamente en tiempos pasados de obligar a los hijos a tomar estado eclesiástico, aun sin vocación alguna ni disposición para él, no honra por cierto

a las clases sociales más elevadas, que tan poco representadas están en nuestros días, hablando en general, en las filas del Clero; porque, si bien es verdad que la disipación de la vida moderna, las seducciones que, sobre todo en las grandes ciudades, excitan prematuramente las pasiones de los jóvenes; las escuelas, en muchos países tan poco propicias al desarrollo de semejantes Vocaciones, son, en gran parte, causa y dolorosa explicación de la escasez de ellas en las familias pudientes y señoriales; no se puede negar que esto arguye una lastimosa disminución de la fe en ellas mismas. En verdad, si se mirasen las cosas a luz de la fe, ¿qué dignidad más alta podrían los padres cristianos desear para sus hijos, qué empleo más noble que aquel que, como hemos dicho, es digno de la veneración de los ángeles y de los hombres?» (Cfr. Pío XI, Encíclica citada «Ad Catholici Sacerdotii»).

b) Iniciativas prácticas que en muchas partes han comenzado a realizarse, además de las ya dichas como actividades generales y ordinarias:

— reuniones, congresos, cursos especializados sobre el Sacerdocio y sobre la Vocación;

— difusión de publicaciones adecuadas a este fin;

— el ejemplo aleccionador de familias que ofrecen sus hijos al Sacerdocio, o que toman bajo su cuidado, una especie de adopción espiritual, seminaristas de condición económicamente modesta.

4. *Educadores y Maestros Católicos.*

a) A esta categoría social, tan profundamente cristiana, que ejerce como un apostolado su misión educativa, se dirigen confiadamente los Señores Obispos, con la convicción de que Educadores y Maestros, a la par con las familias, tienen un gran quehacer en favor del despuntar de las nuevas Vocaciones.

b) Dada la delicada posición profesional de Educadores y Maestros, tanto en las Escuelas Católicas como en las Escuelas del Estado, no se les pide una actuación excesivamente manifiesta. Se les pide más bien crear en sus escuelas un clima de respeto y veneración hacia la Iglesia, hacia el Sacerdocio, que tanto han trabajado y trabajan no sólo por la salvación eterna, sino también por la elevación cívica de la humanidad. Tantos jóvenes, muchachos y niños de ánimo generoso para abrazarse con lo heroico, lo puro, lo desinteresado, no pueden menos de impresionarse ante un Educador, un Maestro que es capaz de subrayar las verdaderas grandezas espirituales allá donde se encuentren.

c) También pueden Educadores y Maestros, una vez que conozcan profundamente la índole de sus alumnos, indicar a padres y sacerdotes los más aptos, si les ven inclinados a tomar seriamente en consideración la idea del Sacerdocio.

d) Naturalmente las Organizaciones Centrales y Diocesanas de

Eduadores y Maestros Católicos no dejarán de dar ideas claras a sus asociados sobre estos aspectos de su misión.

5. *Asociaciones masculinas de Jóvenes de Acción Católica, Movimientos de Trabajadores y Estudiantes Católicos, otras Asociaciones Juveniles.*

a) Con indecible afecto y profunda confianza los Sres. Obispos se dirigen a las Asociaciones Masculinas Juveniles, ya que en ellos se encuentran las reservas inagotables de las nuevas Vocaciones Sacerdotales.

b) Es, pues, gravísima obligación de quienes dirigen las organizaciones y de quienes las asisten espiritualmente, no sólo multiplicar las actividades exteriores, sino también crear atinadamente un clima de afecto y simpatía hacia el Sacerdocio y hacia la Vocación Sacerdotal.

c) Esto es fruto sobre todo del ejemplo luminoso de Dirigentes y Consiliarios convencidos plenamente de que ante la mirada crítica de la juventud de hoy vale más el testimonio irrefutable de una vida, que el cúmulo de palabras o el peso de una organización.

d) Esto supuesto, es oportuno hacer notar cómo de las indicaciones de los Sres. Obispos resulta que las Asociaciones Juveniles en cada país son inagotables canteras de actividad. Pero en vez de nuevas actividades, es preferible sugerir la utilización de actividades ya experimentadas con éxito, para hacer resaltar a través de las mismas, lo concerniente al Sacerdocio Católico y a la Vocación Eclesiástica. Se recomiendan de manera particular las siguientes:

- la práctica de la Comunión frecuente, y aun diaria;
- la práctica de la meditación diaria;
- la oración personal por los Sacerdotes y las Vocaciones;
- ejercicios y retiros espirituales sobre la Vocación;
- el estudio profundo de la cultura religiosa, sobre todo en lo referente a la Iglesia, al Sacerdocio, a la Vocación;
- semanas de estudio, reuniones, jornadas especiales, campamentos, campo-escuelas, durante los cuales se hable y se discuta sobre temas de Sacerdocio y Vocación, siempre bajo la dirección de expertos educadores.
- los mismos temas de estudio, planes prácticos, temas de reuniones, encuestas, etc., según las particularidades didácticas de cada movimiento, den la importancia que les corresponde a los temas fundamentales de la Vocación;
- créense contactos con Seminarios Diocesanos y con sus Superiores, de manera que el Seminario no sea una institución lejana y desconocida, sino al contrario, familiar y apreciada, en la cual jóvenes generosos siguen el camino más bello;
- finalmente, los educadores prudentes y expertos tengan la valentía de explicar a los jóvenes que cuando poseen aquellas dotes

positivas que exige la Iglesia a los candidatos al Sacerdocio, su elección depende más de una decisión personal bien pensada y generosa, que no de una inclinación de sentimiento; que siempre, en último término, es el Obispo de la Diócesis quien ha de pronunciar la última palabra autorizada sobre la Vocación al Sacerdocio.

c) Cuando queda dicho, con las debidas salvedades, puede aplicarse a los Movimientos de Niños y Muchachos Católicos, tan florecientes bajo nombres tan diversos, en todos los países del mundo. Sepan sus educadores, Sacerdotes y seglares, crear siempre en estos Movimientos un clima favorable a la Vocación, mediante, sobre todo, una vida intensa de gracia, frecuencia de Sacramentos, comprensión de la Liturgia, gusto por servir al altar y adquisición clara de las verdades del Catecismo en las que se fundan las ideas de aprecio hacia el Sacerdocio y la Vocación.

f) Por su parte, los Dirigentes y Consilarios se preocuparán de que los niños y muchachos se pongan en contacto con el Seminario Diocesano e invitarán a los más aventajados a aquellas iniciativas presemnariísticas, que se van generalizando cada día más en todas las Diócesis.

III.—ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS A FAVOR DE LAS VOCACIONES ECLESIASTICAS

Secundando las acertadas indicaciones de los Excmos. Sres. Obispos, esta Sagrada Congregación propone a la atención de los dirigentes de las Asociaciones Católicas algunas actividades extraordinarias realizadas ya con frutos notables en algunos países:

1. *La Campaña Nacional, o Año Vocacional, de la Acción Católica.*

En algunos países los Consejos centrales de Acción Católica han estudiado y realizado un programa anual dedicado al tema de las Vocaciones, interesando a todas las Asociaciones en todos los campos: nacional, diocesano, parroquial. Los puntos principales del plano nacional son:

- encuesta sobre la Vocación hecha por cada Asociación Parroquial de Jóvenes o de Adultos;
- temas de estudio organizados por las Asociaciones parroquiales, sobre el Sacerdocio y Vocación;
- jornadas de estudio, reuniones, congresos nacionales, diocesanos, parroquiales sobre las Vocaciones;
- programa de publicaciones sobre el mismo tema y difusión de ideas por medio de la prensa;
- celebración de solemnes jornadas de oración nacionales, diocesanas, parroquiales por las Vocaciones.

2. *El mes de las Vocaciones.*

En distintos países las Asociaciones Católicas, secundando las iniciativas de las Obras Vocacionales Eclesiásticas, participan activamente en un mes particularmente dedicado al problema de las Vocaciones. Se ha dado la preferencia al mes de marzo.

El mes se desenvuelve mediante un programa particular de:

— oraciones, celebración de Santas Misas, horas santas, frecuencia de Sacramentos;

— instrucciones a las distintas categorías de fieles, en todas las Parroquias: catecismo a los más pequeños, cultura religiosa a los jóvenes y adultos, reuniones con padres y madres de familia, difusión de publicaciones apropiadas para niños, jóvenes y padres;

— actividades, como Día del Seminario, visitas al Seminario, retiros espirituales, contactos personales con las familias, colectas, proyección de películas sobre el Sacerdocio, día de gratitud a los padres de los seminaristas, etc.

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades agradecerá vivamente a los dirigentes de las Asociaciones Nacionales de Acción Católica y de las otras Asociaciones, si tuvieran a bien presentar cada año al Emmo. Sr. Cardenal Prefecto una relación detallada de las actividades desarrolladas en favor de tan santa causa como esta de las Vocaciones Eclesiásticas.

Roma, 1 de octubre de 1960.

JOSE, CARDENAL PIZZARDO,

Prefecto.

DINO STAFFA,

Secretario.

L. ✠ S.

S. Penitenciaría Apostólica

I

INDULGENTIA PRO VISITATIONE SIMULACRI S. PETRI APOSTOLI, IN PATRIARCHALI BASILICA VATICANA EXSISTENTIS, AUGETUR

Ssmus. Dominus Noster Ioannes Div. Prov. Pp. XXIII, ad magis magisque fovendam erga Principem Apostolorum devotionem, benigne concedere dignatus est ut christifideles, qui aenei S. Petri Apostoli simulacri, in Patriarchali Basilica Vaticana exsistentis, pedem devote osculati fuerint, addita invocatione: «Sancte Petre, ora pro

nobis», *partialem trium annorum* Indulgentiam saltem corde contrito lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione. Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Roma, ex Aedibus Sacrae Paenitentiariae Apostolicae, die quinta mensis Iunii anno 1961.

N. Card. CANALI, *Paenitentiaris Maior*

I. Rossi, *Regens*

II

SUMARIO DE GRACIAS QUE SE CONCEDEN A LOS SOCIOS DE LA OBRA PONTIFICIA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES

Beatísimo Padre:

El Moderador genral de la Obra Pontificia Primaria de las Vocaciones sacerdotales, instituida en el seno de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, mediante el Motu Proprio «Cum Nobis» del 4 de noviembre de 1941, y cuyo fin es el fomento la tutela y la ayuda de las vocaciones eclesiásticas, la divulgación de la dignidad y de la necesidad del Sacerdocio católico y, además, promover entre los fieles oraciones y piadosos ejercicios en favor de tal fin, postrado a los pies de Vuestra Santidad, humildemente pide, en favor de la dicha Obra, las gracias espirituales siguientes:

A) *Indulgencia plenaria que pueden ganar con las acostumbradas condiciones*: I. Los que se inscriben en la Asociación, el día de su ingreso; II. Los socios: 1) los días de las fiestas: a) de Nuestro Señor Jesucristo y de la Bienaventurada Virgen María a tenor del canon 921, pár. 1, del C. de D. C.; b) de S. José (19 de marzo y 1 de mayo); c) de los Apóstoles y de la Cátedra de San Pedro Apóstol (22 de febrero); d) de San Luis Gonzaga, de San Carlos Borromeo y de Todos los Santos; e) del Titular de la respectiva Asociación; 2) el día pro Seminario o de las vocaciones sacerdotales; 3) en los días de las Cuatro Témperas; 4) practicando el retiro en común, asistiendo devotamente a las pláticas del mismo; 5) una vez a la semana, rezando todos los días alguna oración aprobada por la autoridad eclesiástica en favor de las vocaciones sacerdotales;

B) *Indulgencia plenaria, in articulo mortis*, que podrán lucrar los asociados si, confesados y comulgando o contritos al menos, invocan devotamente el nombre de Jesús con la boca si pueden y, si no, con la mente, y están dispuestos a recibir la muerte de mano del Señor con paciencia y como estipendio del pecado;

C) *Indulgencia parcial de trescientos días*, que podrán lucrar los asociados por cada acto de piedad o caridad ofrecido, con el corazón contrito, por los fines de la Asociación.

D) *Facultad* para que algún Excmo. Sr. Obispo pueda impartir la bendición Papal con indulgencia plenaria a la terminación de alguna función sagrada que se celebre con motivo de alguna reunión internacional, nacional o diocesana, organizada por los directores de la Obra; podrán lucrar esta indulgencia todos los fieles que reciban la dicha Bendición y confiesen, comulguen y oren por las intenciones del Sumo Pontífice.

E) *Indulto* para que todas las Misas que se celebren, por cualquier sacerdote, en sufragio del alma de algún asociado difunto, le aprovechen como si se hubiesen celebrado en altar privilegiado.

Y Dios, etc.

Día 9 de junio de 1961.

La Sagrada Penitenciaría Apostólica, con especial y expresa Autoridad Apostólica, accede benignamente pro gracia según las paces, observando todo aquello que, acerca del rito de la Bendición, se debe observar. Vale perpetuamente el presente, sin expedición alguna de Letras Apostólicas en forma de breve.

Sin que obste nada en contrario.

Por mandato del Emmo.

L. ✠ S.

F. ROSI, *Regente.*

S. de Angelis, *Secretario.*

Documentos del Episcopado

La Ley de la Abstinencia y Ayuno para los aforados castrenses vigente en la actualidad

D E C R E T O

Habiéndose suscitado dudas, que han llegado a este Vicariato, acerca del ayuno y abstinencia para los aforados castrenses, por el presente *Decreto* disponemos:

I. Que todos los fieles de Nuestra Jurisdicción que *hagan uso del privilegio de la Bula de la Santa Cruzada*, quedan dispensados de la Ley General del Ayuno y de la abstinencia en los términos establecidos en el Decreto de la S. C. del Concilio, fecha 23 de enero de 1949, ampliados por virtud de la Bula de la manera siguiente:

- 1) Observar sólo abstinencia los viernes de Cuaresma.
- 2) Observar sólo ayuno el Miércoles de Ceniza.

3) Ayuno y abstinencia, Viernes Santo. (En las Vigilias de la Asunción y Natividad del Señor, los militares están dispensados de la abstinencia y del ayuno, y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad que usen de la misma mesa, solamente de la abstinencia).

II. *Quienes no tomen la Bula de Cruzada*, gozarán sólo del privilegio militar concedido por Rescripto de la Nunciatura Apostólica 18 de febrero de 1951, que es el mismo que el de 1938 (Circular del Provicario General Castrense, 27 de febrero de dicho año), y comprende las oportunas dispensas menos los días siguientes:

Los Generales, Jefes y Oficiales:

Ayuno. — Los sábados de Cuaresma, y lunes, martes, miércoles y jueves de Semana Santa.

Ayuno y abstinencia. — Miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, Viernes Santo y Sábado Santo, hasta mediodía.

III. Durante el tiempo de campaña, todos los militares están dispensados de la abstinencia y del ayuno.

En virtud del mismo privilegio, quedan dispensados los soldados, clases, Guardias Civiles, Policía Armada, Suboficiales y sus asimilados, los cuales quedan exentos de la abstinencia y ayuno, también en tiempo de paz.

La familia de los militares, marinos, Guardia Civil y Policía Armada, que esté dentro de la Jurisdicción Eclesiástica Castrense y usen de la misma mesa, se rigen por las mismas normas que ellos en cuanto a la abstinencia, pero no en cuanto al ayuno (Breve de 1.º de abril de 1926).

Madrid, 4 de marzo de 1954.

† LUIS, *Arzobispo de Sión.*
Vicario General Castrense.

Sección General Diocesana

Conferencias Mensuales Eclesiásticas

(Mes de marzo)

Caso de Conciencia

Ticio está preocupado por sus confesiones, porque no siempre ha sido sincero. Ciertamente que siempre ha manifestado con sinceridad cuales han sido sus pecados graves; pero ha engañado al confesor en cuanto a pecados veniales ciertamente cometidos. Le molesta

que le pregunten, y sistemáticamente ha contestado sin verdad a cuantas preguntas le han hecho los confesores, sobre pecados mortales de la vida pasada, profesión, estado, ambientes que frecuenta, diversiones, amistades, etc. Sus mentiras no han hecho daño a nadie; pero por haber sido en confesión teme no hayan sido grave pecado de sacrilegio.

PREGUNTAS.

- 1.^a La fidelidad necesaria para que sea buena la confesión.
- 2.^a Cuando hay pecado grave y cuando leve por falta de fidelidad en la confesión.
- 3.^a Restricciones y ocultaciones lícitas en la confesión.
- 4.^a Solución del caso.

Junta Diocesana de Apostolado Litúrgico

Hemos recibido de la Junta Nacional las consignas para la Campaña Nacional para el año 1962, que publicamos a continuación.

LA CAMPAÑA NACIONAL PARA 1962 SE CENTRA EN EL TEMA DE LA CELEBRACION LITURGICA DE LA SEMANA SANTA

Después de cinco años de práctica del nuevo Ordo, no podemos estar conformes con la realidad pastoral que se nos presenta. Los fieles, tras una primera impresión de novedad y curiosidad, vuelven a desertar de forma alarmante de la asistencia y participación en los actos litúrgicos de esos días sacrosantos. La rutina vuelve a enseñorearse de los templos, pues muchas veces nosotros, los encargados del culto, atentos sólo el desarrollo extrínseco de los ritos, y a un *quasi ex opere operato* mal entendido, hemos descuidado cimentar la liturgia de la Semana Santa en una labor pastoral inteligente, previsoras y continuada.

Y esto es lo que viene a subsanar la Campaña, forjando un estado de conciencia general en todo el clero español sobre el problema. Consignas para la Campaña:

A) *La Cuaresma debe orientarse como una preparación para la Pascua.*

a) Sin descuidar los objetivos tradicionales de la pastoral cuaresmal (predicación intensiva, ejercicios de mortificación, cumplimiento pascual, etc., la actividad cuaresmal no puede descansar en ellos como en su fin, sino que ha de orientarlos hacia la gran meta pascual.

El pueblo cristiano no sabe vivir la Pascua porque ha olvidado cómo debe vivir la Cuaresma.

b) La predicación cuaresmal, sea cualquiera la forma que adopte (sermones, pláticas, meditaciones, ejercicios, homilias, etc.), debe presentar el Misterio Pascual. Para ello habrá que nutrirse preferentemente de los textos bíblicos y litúrgicos que en abundancia nos ofrece la liturgia cuaresmal.

c) Los ejercicios piadosos de este tiempo (Via-Crucis, Siete domingos de San José, novenario de la Dolorosa, etc.) deben secundar el mismo plan y sin perder sus elementos básicos tradicionales (cánticos, alguna oración, etc.), deben procurar informarse de lecturas bíblicas sobre el tema pascual. Sería muy conveniente que tanto estos ejercicios como la misma predicación cuaresmal, se ensamblaran en un conjunto de «vigilia bíblico-litúrgica», pero sin que suscitara extrañeza y recelo por parte de los fieles.

d) Para el mejor desarrollo de esta acción pastoral, no es suficiente que se lleve a cabo tan sólo en las parroquias, sino debe extenderse igualmente a las iglesias y colegios regidos por religiosos, a los Seminarios y Casas de formación, como también a los mismos conventos de religiosas, procurando siempre una inteligente acomodación a los usos que determinan los estatutos particulares de estos centros.

B) La participación litúrgica en la Semana Santa no es una obligación, sino un derecho de todo fiel cristiano

a) Si la Iglesia no manda bajo precepto la asistencia a las acciones litúrgicas del Jueves Santo, Viernes Santo y Vigilia Pascual, no es porque subestime tales cultos, sino porque los considera de un valor tan excepcional que no concibe quiera un bautizado sustraerse a ellos. Con todo, dada la formación preferentemente casuista de nuestros fieles, deberá instruírseles convenientemente para que superado el mero concepto moral de «obligación» se eleven a la idea más dogmática y positiva de su incorporación a Cristo y de su dignidad de bautizados, las cuales exigen su presencia en esos días santos. Los cristianos de otras confesiones religiosas, que no tienen el precepto dominical ni ningún otro, no dejan de asistir tampoco a las celebraciones culturales de esta Semana.

C) La celebración de la Semana Santa debe valorarse sobre cualquier otra forma de celebración religiosa o folklórica de la misma

a) Las manifestaciones populares tradicionales, tales como cofradías, procesiones, «pasos» y escenificaciones, deben igualmente superarse y fomentar la participación en la celebración litúrgica. Ha de llamarse la atención, con todo, sobre un desusado incremento en los últimos años de tales manifestaciones (muchas veces con vistas al

turismo), que por la propaganda que realizan, por su aparatosidad y por la falta de ejemplaridad cristiana de los actuantes, convierten en disipación y algarabía el recogimiento que debe dominar en esos sacrosantos días.

b) Este aprecio de la celebración litúrgica ha de manifestarse fundamentalmente en el sacerdote por el cuidado con que se prepara a realizar los oficios y prepara al equipo de colaboradores y al pueblo fiel, para una celebración digna, vibrante y participada. El ojeo precipitado de las rúbricas en el momento de la celebración, el cuchicheo con los ministros sobre lo que que se ha de hacer, las órdenes y prisas a los acólitos, las imprevisiones y los errores subsiguientes, causan una calamitosa impresión de negligencia y disipan el ambiente sacral en que debe realizarse la celebración litúrgica.

Delegación Diocesana de Ejercicios

Creemos oportuno el que todos los sacerdotes diocesanos se enteren de las Conclusiones de la IV Asamblea Nacional de Directores de Casa de Ejercicios, cuyo tema de este año ha sido "Los Ejercicios Espirituales para el Clero". Dado el interés que este tema despertó y pleno éxito logrado en dicha asamblea, nos parece oportuno insertarlo en el Boletín para conocimiento de todos el resumen de dichas conclusiones.

CONCLUSIONES DE LA IV ASAMBLEA DE LA COMISION NACIONAL DE EJERCICIOS *celebrada en la Casa de Ejercicios de Nuestra Señora de los Reyes y San Ignacio (El Pinar) Madrid, los días 3, 4 y 5 de enero de 1962.*

La Comisión Nacional de Ejercicios Espirituales, reunida en su IV Asamblea, bajo la dirección del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José María García Lahiguera, Obispo Titular de Zela, Auxiliar del de Madrid-Alcalá, y Presidente de dicha Comisión, y con la asistencia de 40 Delegados de Ejercicios, nombrados por los Rvdmos. Prelados y de otros representantes cualificados del clero secular y regular en número de 101, acordaron elevar respetuosamente los siguientes votos:

1) Las tandas de Ejercicios al Clero han de considerarse como las más importantes y las que deben cuidarse con mayor esmero, ya sea por la exigencia de santidad, ya sea por la eficacia que encierra

un retiro periódico, empleado según el método de San Ignacio, para conseguir la renovación espiritual de los sacerdotes y su unión con Cristo, sacerdote y víctima.

2) Para que los Ejercicios Espirituales al clero obtengan su mayor eficacia la Asamblea propone los siguientes medios:

a) Que se procure que las tandas a sacerdotes duren por lo menos cinco días completos, en riguroso silencio y retiro, con tiempo amplio para meditar en particular y con facilidades para poder practicar, siquiera estos días, un contacto inmediato con el P. Director.

b) Que se recomiende con insistencia la práctica anual de ocho días de Ejercicios completos, y, siquiera una vez en la vida, de los Ejercicios de mes o al menos de quince días.

c) Que estas recomendaciones no vengan solamente de los Rvdmos. Prelados Diocesanos, sino que por una parte se influya en la opinión de los sacerdotes eficazmente, por medio de la prensa y de los retiros y de la dirección espiritual y desde el Seminario; y que por otra parte se eleven súplicas a la oportuna Comisión del próximo Concilio ecuménico, a fin de que si lo juzgan conveniente, se recomiende también la práctica de los Ejercicios Espirituales al clero, incluso de los Ejercicios de mes.

d) Que se estimule la formación de Directores de Ejercicios al clero, no sólo por medio de la práctica de los Ejercicios enteros, o intensivos, sino por medio de Cursos especiales en las Escuelas de Directores de Vitoria o Loyola, y por medio de Cursillos como los de Manresa y Madrid, y de otros que podrían celebrarse en otras diócesis o regiones españolas.

3) La Comisión Nacional recomienda especialmente a la Junta Permanente de dicha Comisión:

a) Que comunique oportunamente a todos los Prelados de España los acuerdos y los votos de la Asamblea, presentándoles humildemente su propósito de servirles en la medida de nuestras fuerzas para fomentar la práctica más provechosa de los Ejercicios al clero, y rogándoles que favorezcan y estimulen cada vez más estas tandas.

b) Que se cree una Subcomisión dentro de la Junta Permanente de la Comisión Nacional, a fin de estudiar, promover y llevar a cabo las iniciativas de esta Asamblea, y aquellas que se juzguen más convenientes respecto de los Ejercicios al clero; recayendo el nombra-

miento de esta Subcomisión en las personas del M. I. Sr. D. Angel Suquía, Rector del Seminario de Vitoria y del Rvdo. Sr. D. Rosendo Alvarez, Director de la Casa de Ejercicios de Huelva.

c) Que se organice un fichero de sacerdotes y religiosos especialmente aptos para dirigir los Ejercicios al clero, y ofrecer en este sentido las oportunas informaciones a las Diócesis que lo soliciten.

4) Finalmente, siendo el Bto. Maestro Juan de Avila, Patrono del Clero español, especial devoto de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, la Asamblea expresa humildemente sus votos para la próxima Canonización del Beato, aconseja la lectura de sus obras durante el tiempo de los Ejercicios, y recomienda la edición de un enchiridion de las Obras del Maestro, especialmente adaptado a las tandas de sacerdotes.

Manuel Francisco Sánchez,
Delegado Diocesano de Ejercicios.

Crónica Diocesana

Santas Misiones Parroquiales

Pedroso de la Armuña

Del 11 al 18 de febrero tuvieron lugar en esta parroquia las Santas Misiones dadas por los RR. PP. Paúles, Felipe Manzanal y Florentino Meneres.

A pesar de lo crudo del tiempo, todo el pueblo salió a recibirles a las afueras del pueblo, presididos por sus dignas autoridades y funcionarios, yendo en cabeza los niños de las escuelas portando banderitas y dando entusiastas vivas a los PP. Misioneros. La Misión se fue desarrollando con toda normalidad conforme al plan previsto, teniendo además durante el día, aparte de los actos generales de la mañana y de la noche, conferencias especiales para toda clase de personas, viéndose todas muy concurridas.

El jueves fue el día de los niños. Por la mañana en la misa, comunión general de los mismos y procesión con la imagen del Niño Jesús, entonando durante ella divinos cánticos, y por la noche recitación de poesías alusivas al acto que resultó altamente emotivo y enternecedor.

Escalonada y previamente preparados fueron confesando y comulgando en los días sucesivos las jóvenes, mujeres y hombres, pasando

del millar el número de comuniones repartidas. También se llevó la comunión a los enfermos. La inclemencia del tiempo, no restó afluencia a los actos misionales, estando el templo, especialmente en el acto de la noche, materialmente abarrotado.

Como a su llegada, todo el vecindario acudió a despedir a los PP. Misioneros, repitiéndose los vivos y aclamaciones, velados por el sentimiento que su partida nos producía.

Dios quiera que la santa semilla que con tanta prodigalidad y celo han sembrado en nuestros corazones, produzca el ciento por uno.

Joaquín Martín, *Cura Párroco.*

Necrología

El día 7 de diciembre de 1961, falleció en Salamanca el Rvdo. Sr. Don Tomás Domínguez Flores, Párroco jubilado de Tordillos.

Pretenece a la Hermandad de Sufragios.

El Rvdmo. Prelado ha concedido Indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.

Bibliografía

HACIA EL CONCILIO (Diálogos bajo la columnata de San Pedro), por *Georges Huber*. — Serie Amarilla, n. 65. — 144 pp., 30 ptas.

No se trata de un libro más que se refiere a este tema de actualidad. La obra que hoy presentamos ofrece un interés extraordinario por varias razones. Su autor es un sacerdote periodista, corresponsal en Roma de un periódico católico francés de gran difusión. El estilo literario que se ha adoptado para esta obra es el diálogo, con lo cual se gana en omenidad y soltura. Por otra parte, es tal el número de informaciones, noticias y testimonios que el autor recoge en torno al futuro Concilio, que este libro constituye un auténtico arsenal de doctrina conciliar. Hay que destacar el capítulo en que el autor, basándose en afirmaciones de altas jerarquías y de la Iglesia, adelanta los temas que constituirán el objeto de las discusiones y definiciones del Concilio Vaticano II. La lectura de esta obra será el medio más eficaz de contribuir a la preparación que todo católico ha de llevar a cabo frente al gran acontecimiento eclesial que se acerca.

HERENCIA LITURGICA Y ACTUALIDAD PASTORAL, por *J. A. Jungmann*, S. J. Serie Amarilla, n. 64. — 528 pp., 110 ptas.

Es éste un libro que constituirá un hito en la producción literaria del gran teólogo y liturgista J. A. Jungmann. La Obra está dividida en dos partes fundamentales. La primera de ellas está consagrada al estudio histórico de diversas cuestiones íntimamente vinculadas con la Liturgia. En la segunda, examina el autor algunos puntos aislados. Aquí, nuestra mirada penetra profundamente en la riqueza de las formas litúrgicas y de los textos. Ocupa, asimismo, una parte importante de la obra un estudio interesantísimo en torno a las relaciones de la Liturgia y de la Pastoral. En este estudio concluye el autor que la Liturgia es la coronación de toda actividad Pastoral y que sólo alcanzará su espléndida plenitud por una revitalización del cristianismo pascual. Por la variedad de los temas tratados, por la actualidad e interés de su contenido, la obra constituye un auténtico tesoro para los estudiosos de la Liturgia y de la Pastoral.

EL SEXTO MANDAMIENTO, por *Karl Maria Giesen*. — Serie Amarilla, n. 66. — 112 pp., 25 ptas.

Esta obra no es una más de cuantas exponen con más o menos acierto los intrincados y escabrosos problemas que se refieren al sexto mandamiento. Este pequeño libro va dirigido a los educadores y se limita al campo específico de los jóvenes, presentando a través de sus páginas el camino que todo educador ha de seguir para iluminar las mentes juveniles en todo cuanto concierne a los problemas vitales que van planteándose a lo largo de los años.

EL CRISTIANISMO SEGUN SAN JUAN, por *Erich Przywara*. — Serie Amarilla, n. 61. — 380 pp., 65 ptas.

Este gran teólogo profundiza en el eterno problema del Evangelio de San Juan con rara penetración y riqueza de fuerza analítica.

Con este libro el autor ha iniciado una obra fundamental, titulada «Evangelio».

El autor se aplica en ella a resolver los tres problemas característicos que plantea lo concerniente a San Juan: en primer lugar, su misticismo, que los grandes teólogos rusos consideran como el carismo de la Iglesia Oriental y en el que veían exclusivamente la salvación de Occidente; en segundo lugar aquel elemento peculiarísimo de San Juan, que la anthrosofía trata de tematizar en un cristianismo esencialmente nuevo; y por último, el espíritu de su evangelio, cuya realización constituirá la tercera etapa en la existencia del cristianismo, siendo este el sueño definitivo de toda una serie de pensadores desde Joaquin a Flori hasta Schelling.

Por los temas tratados en este libro y la penetración y profundidad aplicados a la interpretación de los elevados pensamientos del Águila de Patmos, ocupa un lugar destacado en la literatura religiosa de la actualidad.